

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.029/2013

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Alcaldicio N° 856/2013 de fecha 22 de Abril de 2013, por medio del cual se decreta la contratación Vía Trato Directo la Ejecución y Terminación del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente la plaza "SAN LORENZO", a la empresa Constructora ALTO IQUIQUE LIMITADA.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de Ejecución de Obra, por vía de trato directo suscrito con fecha 03 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.295.100-6, Representada legalmente por su Alcalde don RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **BORIS CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos domiciliados en Calle Los Moreños N° 2.748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a ejecutar y terminar el proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" específicamente respecto de la plaza " SAN LORENZO " en los términos convenido en el contrato, a cambio de la suma única y total de \$ **90.132.974.-** (noventa millones ciento treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos), impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, estipulándose como plazo para la ejecución de la obra 120 días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, la suma única y total de \$ **90.132.974.-** (noventa millones ciento treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos) mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato referido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 30119463-0, FNDR. Cabe señalar que la presente contratación es de carácter parcial, dado que ésta se financia solamente con las disponibilidades

(...continuación Dec. Alc. N°1.029/2013)

presupuestarias a la fecha, por parte del Gobierno Regional Tarapacá con Cargo al Proyecto ya singularizado.-

5. Desígnese Inspector Fiscal de la Obra, al Ingeniero Constructor Daniel Gajardo Miralles.


6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


#VVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal

